

COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS



CONGRESO REDIPAL VIRTUAL 2023-2024
Red de Investigadores Parlamentarios en Línea

PONENCIA PRESENTADA POR
Mtro. Luis Daniel Aguilar Calderón

TÍTULO:
**VENTAJAS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS
Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS PARLAMENTOS**

Enero 2024

El contenido de la colaboración es responsabilidad exclusiva de su autor, quien ha autorizado su incorporación en este medio, con el fin exclusivo de difundir el conocimiento sobre temas de interés parlamentario.



Av. Congreso de la Unión No. 66, Colonia El Parque; C.P. 15969
Ciudad de México.
Tel: 01 800 1226272; (+52 ó 01) 55 503 60000, Ext. 67032, 67034
Correo electrónico: redipal@diputados.gob.mx

VENTAJAS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS PARLAMENTOS

Luis Daniel Aguilar Calderón ¹

Resumen

El derecho de acceso a la información y el derecho de las personas a participar en el gobierno de su país de forma directa o indirecta, son un derecho reconocido en la Constitución y tratados internacionales. Sin embargo, fuera del ámbito partidista, ello es poco frecuente. En el ámbito parlamentario, la crisis de representación, el problema del ritmo entendido como la dificultad de adaptar el tiempo y la forma de las actividades legislativas a las demandas y expectativas sociales y la percepción de la democracia, sitúan a los parlamentos en una posición marginal en la aprobación ciudadana.

¿Cómo podrían ser más legítimos los parlamentos? Ahora, las nuevas tecnologías y la inteligencia artificial se representan como herramientas que bien podrían mejorar los canales de comunicación porque contribuyen a proteger e incentivar la participación, a generar mayor interconexión, renovar la confianza, la transparencia, el empoderamiento y reducir la exclusión. Por otra parte, pueden hacer más accesible el conocimiento porque amplían y mejoran la información. No plantean remplazar el modelo actual sino buscar su mejora.

Palabras clave: Cámara de Diputados, representación, participación, interacción, comunicación, información, nuevas tecnologías, inteligencia artificial.

¹ Miembro de la Redipal. Licenciado en Ciencias Políticas por la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM); Máster en Democracia y Parlamento por la Universidad de Salamanca España y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); maestro en Derecho Parlamentario por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM). Se ha desempeñado como asesor parlamentario con especialidad en proceso legislativo en diversas instancias en la Cámara de Diputados como los son grupos parlamentarios, comisiones ordinarias, la Junta de Coordinación Política, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Secretaría General. Coautor del libro *¿Cómo ser un asesor legislativo?* (2021). Actualmente es investigador parlamentario y miembro del Servicio de Carrera adscrito al Espacio Cultural San Lázaro. México. Correo electrónico: luis.agUILAR@diputados.gob.mx

1. Introducción

El objetivo principal de este trabajo es explicar cómo el Congreso ha cambiado en los últimos años en un contexto post-pandemia y cómo la tecnología digital y la inteligencia artificial podrían transformar la manera en que se comunica con la sociedad. ¿De qué manera podemos ser más legítimos? Al examinar la actividad de la Cámara de Diputados en un entorno ya inmerso en el avance de las nuevas tecnologías y la Inteligencia Artificial, se busca resolver esta interrogante. Se divide en siete secciones y parte de las teorías de Giddens para explicar la evolución de la sociedad y también del concepto de Parlamento Abierto. A pesar de que este Órgano ha hecho cambios legislativos importantes que demuestran su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el acceso a la información, la interacción ciudadana y su papel en el proceso legislativo continúan acotadas. Para terminar, se propone una herramienta digital que podría reducir la brecha entre la ciudadanía y el Congreso, lo cual es sin duda necesario y actualmente factible debido al progreso tecnológico.

2. Perspectiva teórica

A lo largo de la historia, la evolución de la sociedad ha sido un tema de estudio debido a la serie de cambios y transformaciones que moldean nuestra forma de vida, lo que ha implicado la aceptación de prácticas que antes eran desconocidas o consideradas inaceptables y ahora son toleradas o simplemente aceptadas como normales. Esto se debe principalmente a factores culturales, avances científicos, de conocimiento, movimientos sociales, cambios legales, la globalización, el desarrollo de la comunicación o el internet, los cuales contribuyeron a modificar la dinámica y percepciones sociales, lo que nos recuerda que toda sociedad evoluciona y está en constante cambio.

Anthony Giddens, sociólogo británico y teórico social, ha realizado importantes contribuciones al estudio de la modernidad y la transformación de las normas sociales. Una de ellas es la Teoría de la Estructuración, un intento por comprender cómo las estructuras sociales (normas, instituciones, prácticas) influyen en la acción individual (agentes sociales) afectándolas y transformándolas, es decir, cómo los individuos internalizan las pautas estructurales que orientan la acción social, modificando y cambiando lo establecido para generar nuevas formas de comportamiento y acción social. Es decir, considera que las acciones individuales influyen en la transformación de las normas y valores de una sociedad cada vez más reflexiva y dinámica, lo que permite comprender de mejor manera el tránsito hacia la sociedad contemporánea.

En el mismo sentido, la teoría de la radicalización de la modernidad sostiene que la modernidad se ha vuelto más extrema, lo que indica que las transformaciones sociales y culturales en la sociedad contemporánea se han llevado a cabo más rápidamente y con mayor profundidad. La reflexión y la conciencia de las elecciones individuales son parte integral de esta radicalización, exemplificada en el hecho de que las prácticas sociales son constantemente examinadas y modificadas con base en nueva información sobre las propias prácticas, alterando su carácter original. Por ejemplo, cuando los científicos sociales crean conocimiento una vez apropiado por organizaciones e instituciones, pasa a constituir lo social, contribuyendo a su reestructuración y transformación.

El Congreso es un ejemplo adecuado para ilustrar las teorías de Giddens y explicar los cambios que han ocurrido en los últimos cinco años después de la crisis sanitaria. No me refiero únicamente de cambios internos, es decir, cambios en la normativa del Congreso que suelen ocurrir constantemente, sino las formas en que la sociedad puede comenzar a relacionarse con éste Órgano a partir del advenimiento de las nuevas tecnologías y la inteligencia artificial, que entendidos bajo los postulados de la Radicalización de la Modernidad, impulsan, promueven, incentivan y obligan cambios en su dinámica de comunicación con la sociedad a grado tal de modificar su carácter original y exigiendo, en consecuencia, mayor atención a sus problemas y que éstos sean atendidos de manera más eficaz.

3. Parlamento abierto

De acuerdo con ParlAmericas, el Parlamento Abierto, es una nueva forma de interacción entre la ciudadanía y poderes legislativos que fomenta la apertura parlamentaria. Para satisfacer sus necesidades, busca promover prácticas de transparencia, acceso a la información, interacción para influir en el trabajo parlamentario, participación ciudadana, rendición de cuentas y mejores servicios y resultados, sus pilares son: transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas, participación ciudadana, ética y probidad. Su preocupación por continuar avanzando hacia las democracias en un contexto de Gobierno Abierto es reconocida a nivel global. Su unificación fue posible gracias a varios antecedentes significativos a nivel mundial. El Programa para el Desarrollo de Naciones Unidas (PNUD) creó la primera edición del Informe Parlamentario Mundial (2012) como resultado del Memorando Sobre Transparencia y Gobierno Abierto de 2009, que estableció la necesidad de asegurar dicha confianza mediante tres principios fundamentales: transparencia, participación y colaboración (Andrade Cárdenas: 2021).

Además, la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés) es una iniciativa que busca establecer compromisos concretos para fomentar un gobierno abierto, dar más poder a los ciudadanos, combatir la corrupción y utilizar la tecnología moderna. El 20 de septiembre de 2011, se firmó la Declaración para un Gobierno Abierto, que estableció medidas para mejorar la disponibilidad de información sobre las actividades gubernamentales, fomentar la participación ciudadana y mejorar el acceso a nuevas tecnologías que promuevan la apertura y la responsabilidad. Posteriormente, se firmó la Declaración de Transparencia Parlamentaria de 2012. En ese mismo año, se aprobó la Declaración de Santiago sobre Transparencia e Integridad en los Parlamentos y Partidos Políticos, lo que dio como resultado la creación de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas. En octubre de 2013, se presentó la Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en Relación con la Administración Pública, la cual fue presentada por el Centro Latinoamericano para la Administración y Desarrollo, CLAD.

Con la reforma del 11 de junio de 2013 del artículo 6, que establece que "toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión", México se incorporó a la cultura de acceso a la información. El 22 de septiembre de 2014, la Declaración de Lanzamiento de la Alianza por el Parlamento Abierto fue firmada por representantes del Congreso, doce organizaciones civiles y el Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. El objetivo de esta alianza fue implementar sus diez principios fundamentales: derecho a la información; participación ciudadana y rendición de cuentas; información parlamentaria; información presupuestal y administrativa; información sobre legisladores y servidores públicos; información histórica; datos abiertos; accesibilidad y difusión; conflictos de interés, y legislación a favor del gobierno abierto.

4. Disposiciones nacionales

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del 4 de mayo de 2015 estableció que los poderes legislativos locales y federales son sujetos obligados bajo los principios generales que rigen el funcionamiento de los organismos garantes: certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y transparencia; transparencia proactiva y el gobierno abierto; el derecho humano de acceso a la información (solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir

información); la información generada, obtenida, adquirida, o transformada, en posesión de los sujetos obligados, será pública y accesible a cualquier persona

Mientras tanto, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del 9 de mayo de 2016 establece las responsabilidades de los Congresos en relación al gobierno abierto, incluyendo la implementación de políticas de transparencia, la creación de condiciones que faciliten la participación de ciudadanos y grupos de interés y la implementación de mecanismos de rendición de cuentas. De acuerdo con el artículo 67 de esta Ley, es responsabilidad de las Cámaras permitir que los ciudadanos participen en el proceso legislativo; facilitar la alianza con grupos externos; facilitar el acceso a información más comprensible; crear plataformas digitales que permitan la interacción de los ciudadanos; y proporcionar información más comprensible a través de una mayor variedad de canales de difusión y comunicación.

5. Experiencia de la Cámara de Diputados

Considerando los avances legislativos mencionados y en armonía con el objetivo principal de este trabajo, se mencionan a continuación los avances más recientes.

a. Las sesiones semipresenciales

La crisis sanitaria llevó a un cambio en la rutina legislativa y en los patrones de conducta más estructurales en la Cámara de Diputados, ya que la necesidad de estar presente para aprobar varias modificaciones legales dejó de ser necesaria. Pero el 9 de mayo de 2024 se publicó el Decreto que declaró el fin de la emergencia por la enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2, también conocido como COVID-19. Debido a esto, varios legisladores optaron por la opción de continuar con sesiones semipresenciales, ya que se había demostrado que la implementación de la Plataforma Digital facilitó la asistencia, el voto y la participación en las deliberaciones del Pleno, órganos de gobierno, comisiones y comités de la Cámara bajo dicha modalidad, lo que brindó una oportunidad para mejorar la eficiencia del trabajo legislativo al tiempo que cumplió con los requisitos legales.

Es verdad que la introducción de la modalidad semipresencial resultó en una serie de beneficios para acelerar el proceso de trabajo. Permitió la continuidad de las actividades parlamentarias y administrativas, así como la creación de herramientas tecnológicas con los recursos humanos, financieros y materiales a su disposición, que son fundamentales para el trabajo cotidiano. Estas herramientas incluyeron dispositivos

móviles para emitir votos electrónicos o una plataforma de videoconferencia con la que pueden estar presentes de manera remota. La Cámara de Diputados demostró su eficiencia y cumplimiento de sus deberes en un momento en el que las actividades laborales presenciales eran difíciles debido al peligro de contagio.

Como resultado, el Reglamento de la Cámara de Diputados ya contempla el uso de herramientas tecnológicas creadas para continuar con sus tareas a distancia. Para facilitar la votación nominal, se habilitó la activación simultánea de los sistemas electrónicos de votación tanto en las curules del Pleno como en la plataforma digital vía zoom. Además, para evitar retrasos, al utilizar la plataforma digital fuera del Recinto Legislativo, se volvió importante asegurarse de tener una conexión a internet óptima, para facilitar la emisión de su voto y la participación en las sesiones o reuniones correspondientes. Es decir, como resultado de la pandemia se puso en marcha la virtualidad, las sesiones semipresenciales y el voto a distancia como formas de conducta legislativa que una vez concluida la emergencia, pasaron a formar parte de la normalidad legislativa.

b. Política institucional

Las normas que establecen los estándares de un parlamento abierto abordan a fondo la libertad de expresión, el acceso a la información y la responsabilidad, pero descuidan la importancia de la participación ciudadana activa. En efecto, el concepto de Parlamento Abierto aún no está establecido en la Ley Orgánica del Congreso ni en sus Reglamentos, por lo que su implementación se basa en acuerdos, como fue el Acuerdo para establecer el Comité de Parlamento Abierto y Participación Ciudadana de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del 12 de marzo de 2019.

Otro más es el Acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para establecer un procedimiento en línea para la recepción de las propuestas del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 del 24 de septiembre de 2019 y se refiere a la publicación de información en línea sobre las responsabilidades, tareas y funciones, así como el desarrollo de plataformas digitales y otras herramientas que permiten la interacción ciudadana con las Cámaras del Congreso, importante porque citó como vinculante una legislación concerniente al gobierno abierto para una actividad de índole parlamentaria.

El 18 de febrero del 2020, se suscribió el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la implementación del Parlamento Abierto en la Cámara de

Diputados, el cual contempla los lineamientos de los sujetos obligados bajo los principios del gobierno abierto y los diez principios de la Declaración de Lanzamiento de la Alianza por el Parlamento Abierto. Sin embargo, los acuerdos son una norma interna, sus efectos legales no son vinculantes para la sociedad, por lo tanto, no hacen una diferencia significativa. En cualquier caso, los acuerdos son una forma de aumentar la transparencia y la difusión, pero no otorgan nuevas o mayores facultades a la sociedad. Bajo la norma actual, los ciudadanos no tienen un impacto significativo en la agenda ni el proceso legislativo.

No obstante, se pueden mencionar importantes esfuerzos en la materia que bajo éste concepto se han desarrollado, estos son los casos de: El rediseño del sitio web de la Cámara como nuevo canal de comunicación con la ciudadanía; el Portal Ciudadano: un nuevo portal para una nueva perspectiva; reingeniería del Portal de Obligaciones de Transparencia; modernización de los servicios de bibliotecas, museo, archivo histórico y del Servicio de Información para la Estadística Parlamentaria (INFOPAL); creación del servicio de carrera; y la realización de diversas audiencias públicas con la participación de integrantes de la sociedad civil, entre otras.

6. El problema del ritmo

En términos legales, se podría decir que México cumple adecuadamente con tres de sus compromisos formales en relación al Parlamento Abierto: transparencia y acceso a la información, rendición de cuentas, ética y probidad, pero ¿qué hay de la participación ciudadana? Es importante tener en cuenta otro aspecto: ¿Qué ocurre cuando la tecnología supera al gobierno? Cuando el ritmo exponencial del desarrollo tecnológico supera al ritmo usualmente rezagado de la evolución de las políticas (Gary E. Marchant: 2011). Dicho problema creciente e importante está relacionado con las tecnologías emergentes y se denomina: el problema del ritmo, entendido como “la creciente brecha entre el ritmo de la ciencia y la tecnología y el rezago en la capacidad de respuesta gubernamental para enfrentar tecnologías emergentes” (Gary E. Marchant: 2011), lo cual hace que los mecanismos de supervisión legal y ética sean más lentos y menos receptivos, provocando un desfase entre la velocidad de desarrollo tecnológico y la capacidad de regulación y supervisión. Se reconocen tres problemas del ritmo:

1. Externo, el Congreso no logra seguir el ritmo de las innovaciones emergentes;
2. Entre poderes, relacionado con el Poder Ejecutivo y su capacidad de supervisión;
3. El interno, cuando no emplea tecnologías modernas en sus propias operaciones.

En nuestro caso, se trataría de la dificultad de adaptar el tiempo y la forma de las actividades legislativas a las demandas y expectativas de la sociedad en una época donde los avances tecnológicos han avanzado velozmente. Según Thierer, el aumento de las demandas ciudadanas y la inercia política puede conducir a la ineeficacia, por ello, mejorar la comunicación y la participación en el Congreso, es fundamental para tomar medidas que contribuyan a cerrar la brecha digital e impulsar la innovación tecnológica en la arena legislativa. En este sentido, sus sistemas tecnológicos deben abrirse y adaptarse a una tarea que, si bien aún presenta resistencias, eventualmente será irreversible la adopción de nuevas tecnologías, la pandemia es el mejor ejemplo de ello.

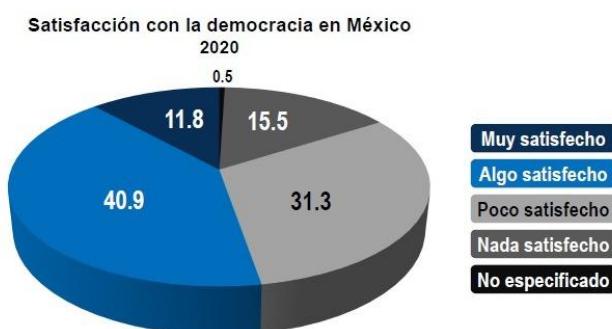
a. Evaluación democrática

México no es el único país que enfrenta el problema de la representación política; su evaluación es una forma constante de evaluar para detectar manifestaciones de descontento con el funcionamiento de las democracias. Por lo tanto, es útil determinar si los representantes realmente representan y defienden los intereses y valores de los ciudadanos. Sin embargo, Tahar Chaouch (2012) afirma que la confianza en los partidos políticos y sus representantes siempre ha sido cuestionada; en general, las evaluaciones son negativas para partidos políticos, autoridades y, especialmente, legisladores; la percepción de que no cumplen es un factor clave.

A propósito, se han realizado numerosos estudios y análisis sobre este tema. En el Panorama de las Administraciones Públicas: América Latina y el Caribe, un proyecto conjunto del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de la OCDE que evalúa la confianza como un indicador para evaluar la percepción de los ciudadanos sobre la democracia, México ocupa el 49.6% en su nivel de satisfacción con la democracia.

		2021	2012
Uruguay	URY	82.2	78.9
Ecuador	ECU	56.1	64.8
Guyana	GUY	55.2	45.7
República Dominicana	DOM	52.2	52.4
Costa Rica	CRI	51.9	67.8
México	MEX	49.6	46.4
Jamaica	JAM	44.8	59.5
Bolivia	BOL	42.9	49.9
Argentina	ARG	42.5	68.8
Panamá	PAN	38.4	66.9
Guatemala	GTM	37.6	46.6
Paraguay	PRY	34.4	46.6
Brasil	BRA	30.9	65.9
Honduras	HND	30.2	52.6
Chile	CHL	29.1	49.2
Colombia	COL	26.1	55.3
Perú	PER	20.7	51.8
Haití	HTI	10.6	43.3
ALC	ALC	40.85555556	56.24444444

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020, a nivel nacional: 72.2% de la población manifestó sentirse algo o poco satisfecha con la democracia, mientras que apenas el 11.8% de la población declaró sentirse muy satisfecha.



Por grupos poblacionales, existe muy poca o nada de confianza tanto en diputados federales² como senadores, en general el rubro de mucha confianza, es el más bajo de las mediciones a servidores públicos.

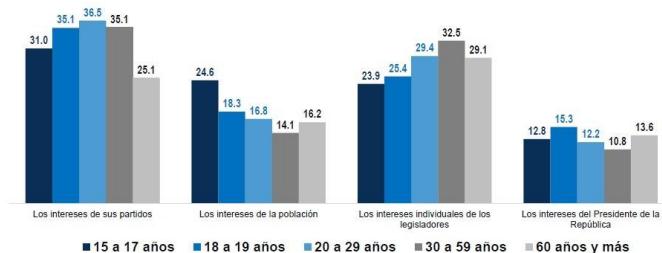


36.5% de la población 20 a 29 años opina que para elaborar las leyes los legisladores toman más en cuenta los intereses de sus partidos.

Representación política

36.5% de la población 20 a 29 años opina que para elaborar las leyes los legisladores toman más en cuenta *los intereses de sus partidos*.

Opinión sobre lo que los legisladores toman más en cuenta para elaborar las leyes



Entonces, se observa que en general, en el país existe desconfianza en las instituciones políticas formales. Esto es preocupante porque, como se menciona Figueras Zanabria, se inhibe la posibilidad

² Aunque no existe un índice específico para los diputados, el Score de Participación Parlamentaria (SPP) proporciona una perspectiva sobre su participación y desempeño Comentario del autor, realizado el 17 de marzo de 2023).

de que la participación sea socializada y ejercida (Figueras Zanabria, V. M., 2018). Establecer una mayor conexión entre los representantes y la población sin duda caracteriza un desafío, porque implicaría no solo la realización de elecciones, sino la implementación de mecanismos por los que las formas de participación se amplíen y sus efectos sean vinculantes.

b. *Parlamento electrónico*

Tradicionalmente, el uso de las tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) se relaciona a la apertura de canales y espacios de participación mediante herramientas orientadas a incrementar la transparencia y rendición de cuentas entre ciudadanía y gobierno. El uso de su herramienta para la participación se presenta como una posibilidad real porque ayuda a superar el problema de la desconfianza y el desinterés de la sociedad por la política, principalmente porque facilita la conectividad. Me refiero a que el uso de medios electrónicos da a los ciudadanos el poder de controlar la responsabilidad de los legisladores mediante el fortalecimiento e incremento de la formación de opinión y participación de los ciudadanos (Lissidini et al., 2008: 76).

Es sabido que la conectividad se incrementó con la pandemia (Aguilar: 2023) al observarse un incremento de usuarios de internet, quizá relacionado a la reducción de costos y al aislamiento, lo cual fue un hecho trascendente porque aceleró el proceso de integración poblacional a la red digital y desde luego, al desarrollo de un parlamento electrónico³. El Informe mundial de 2018 sobre el parlamento electrónico ya mencionaba que el concepto no hacía referencia a las TIC en sí mismas, sino al modo en que éstas pueden servir de herramienta transformadora, lo que significa que su definición va más allá de consideraciones técnicas: se enfoca en la visión, los valores, la estrategia, los procesos y el modelo operativo del parlamento (Parlamento electrónico, Unión Interparlamentaria: 2018: 20) en donde las demandas son aspectos más importantes que la tecnología.

De esta manera, llegamos al punto para el desarrollo y evolución de una amplia gama de plataformas de comunicación legislativa, como el correo electrónico, los sitios web, los formularios en línea, los foros en línea, las consultas electrónicas, los intranets, las bases de datos, las bibliotecas digitales, las aplicaciones móviles (APP) y más recientemente la

3 En México, el acceso a internet es un derecho garantizado Constitucionalmente. Pero a pesar del aumento significativo en la interconexión, todavía hay áreas que no se benefician de ella, lo cual es importante destacar debido a la importancia de continuar con esta labor a efecto de garantizar que todos los habitantes del país se beneficien de ella y alcanzar mayor participación y representación. (Comentario del autor, realizado el 17 de marzo de 2023).

inteligencia artificial (IA), son prueba del desarrollo progresivo de la tecnología de comunicación. Sin embargo, ¿Qué experiencias de otros países han respondido de manera eficaz aprovechando las ventajas de la tecnología?

c. Experiencias exitosas

Tradicionalmente, el uso de las TIC se relaciona a la apertura de canales y espacios de participación mediante herramientas que, de la misma manera, incrementan la transparencia y rendición de cuentas, como es el caso de:



Es una solución de software de código abierto, creada como herramienta de participación ciudadana online, inicialmente para la ciudad de Madrid, se define como la herramienta digital de participación ciudadana más completa que existe.

The screenshot shows the DECIDIM.BARCELONA website. The header includes the logo "DECIDIM.BARCELONA" and navigation links for "Inicio", "Procesos participativos", "Órganos de participación", "Iniciativas ciudadanas" (which is underlined in red), and "Ayuda". There is also a search bar, language selection ("Castellano"), registration link ("Regístrate"), and a login link ("Entra"). The main content area shows a list of "17 INICIATIVAS". A sidebar on the left allows filtering by "ESTADO": "Todos", "Abiertas", "Cerrada", and "Contestada". A message states: "Actualmente no hay iniciativas abiertas, pero aquí puedes encontrar todas las iniciativas cerradas listadas." Below this, there are two thumbnail images of initiatives: a close-up of a yellow fire hydrant labeled "Habitatge" and a street scene with a banner that says "Habitatge El Sant Pau" and "HabitatgeElSantPau.org". At the bottom, there is a cookie consent banner with options to "Aceptar todas", "Aceptar solo las esenciales", and "Configuración".

Decidim es una plataforma digital para la participación ciudadana, con tecnología libre y segura. Con todas las garantías democráticas. Ayuda a ciudadanos, organizaciones e instituciones públicas a auto-organizarse democráticamente a todos los niveles.



El Senado de Colombia lanzó hoy su aplicación móvil "Mi senado", una herramienta tecnológica al servicio de los ciudadanos que podrán usarla para manifestar su opinión, su voto y seguir la actuación de sus senadores en el Congreso.



Portal Digital de Brasil. Wikilegis destaca, en cuanto la participación ciudadana, al ser una herramienta que permite el proceso de colaboración en la redacción de iniciativas de leyes. En ella, los ciudadanos brasileños pueden participar en el debate y en la construcción de iniciativas legislativas. Su objetivo es permitir la legislación colaborativa y participativa en línea que puede ser modificada fácilmente promoviendo la participación ciudadana activa en el proceso legislativo, por medio de la discusión y sugerencia de cambios en la redacción de los proyectos de ley.



Chile. Senador Virtual

7. Inteligencia artificial

“La incorporación de la inteligencia artificial a las funciones parlamentarias requiere una comprensión clara de su alcance y potencial. Antes de integrar soluciones de Inteligencia Artificial (IA), es imperativo comprender: a) cómo funciona la tecnología y de qué es capaz, y b) identificar aspectos de las operaciones parlamentarias que pueden beneficiarse más de la IA. El objetivo no es reemplazar los métodos tradicionales, sino mejorarlo, haciendo que los procesos sean más eficientes y reveladores. Identificar los casos de uso correctos garantiza que la IA sirva como complemento de las funciones principales del Parlamento, agregando valor donde más se necesita” (Tecnologías generativas: 2023:20).

La Inteligencia Artificial (IA) ha tenido un impacto significativo en los sistemas parlamentarios, por lo que es necesario implementar modificaciones procesales y regulatorias para controlar sus avances y mantener un equilibrio entre innovación y tradición⁴. Es importante destacar que las nuevas tecnologías complementan, pero no suplantan las prácticas existentes. Sus objetivos principales serían entonces, primero, mejorar la eficiencia sin perturbar el marco legislativo básico, es decir, ayudar, en lugar de reemplazar la toma de decisiones humana, lo cual es vital para mantener una rendición de cuentas y transparencia bajo estándares éticos en el proceso legislativo. Segundo, revisar normas y reglamentos internos para adaptarse a los cambios, a efecto de garantizar la seguridad e integridad de los datos; tercero, la participación efectiva de los parlamentarios, lo que implica dos elementos clave: educación y participación, con ello se garantiza que sus

⁴ Actualmente se tiene el registro de 26 iniciativas presentadas por diversos grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados con el tema de inteligencia artificial desde distintos ángulos. (Ver Anexo)

perspectivas e inquietudes se incorporen al desarrollo de políticas y procedimientos (La evolución de los sistemas parlamentarios: 2023).

Para promover su desarrollo es importante que se incorporen en la agenda legislativa y dar prioridad a lo siguiente:

- a) Implementar tecnologías generativas que se ajusten a los derechos fundamentales.
- b) Promover la innovación en un entorno jurídico seguro, ético, transparente y fiable mediante la inversión en la inclusión y la universalización digital.
- c) Defender los valores democráticos, datos personales y la protección de la intimidad
- d) Promover el desarrollo económico sostenible e inclusivo y el crecimiento tecnológico con impacto social.

Para ello, se han desarrollado los 10 principios rectores (Tecnologías generativas: 2023:58) para ayudar a los gobiernos en el ámbito de la política de seguridad social en la aplicación de políticas relacionadas, estos son:

1. Garantizar que se utilice para mejorar el desarrollo humano.
2. El usuario es el principal beneficiario, evitar los sesgos en los algoritmos para que no existan patrones de discriminación o estigmatización.
3. Promover su uso para facilitar la accesibilidad y la inclusión de personas con diversidad funcional.
4. Establecer límites en su uso, especialmente para menores y personas con limitaciones cognitivas.
5. Garantizar que el control se aplique a los servicios relacionados.
6. Identificar adecuadamente los productos y / o servicios que se generan.
7. Garantizar la gobernabilidad y la auditoría de datos y sus fuentes, junto con algoritmos y productos generados.
8. Promover el registro de la propiedad intelectual para identificar a sus propietarios y beneficiarios.
9. Impedir que los productos o servicios que no se generen de IA sean atribuidos a IA
10. Alentar la educación respecto de las tecnologías con el fin de proporcionar a las personas mayores conocimientos, visión crítica y mejores habilidades sociales y emocionales.

Ahora bien, dado que la participación a distancia es una realidad, el siguiente desafío sería conciliar modernidad con tradición. En este caso, la naturaleza de su transformación no radicaría en la adopción de la tecnología *per se* sino en su integración al tejido procesal existente y ampliarlo en adhesión a los principios democráticos, porque si el

interés central es proteger a la democrática, ¿porque no abrirla hacia la democracia participativa? Es decir, aunque el método del ejercicio democrático evolucione, sus principios fundamentales permanecen intactos y bajo este contexto, la participación remota aumentaría el proceso democrático en lugar de disminuirlo, ello podría contribuir a la principal respuesta de nuestro trabajo: ¿Cómo podemos ser más legítimos? La evolución es constante y estas prácticas se distinguirían por mantener un diálogo constante para lograr un entorno jurídico seguro, transparente y fiable para integrarse respetando la tradición, con el objetivo colectivo de mejorar el entorno democrático en un mundo cada vez más digital. (Transformación de los procedimientos parlamentarios: 2023). Ello puede acarrear múltiples ventajas:

- Interacciones por chat;
- Apoyo a las oficinas de redacción;
- Se tendría información más accesible y fácil de adquirir;
- Se facilita la forma de ampliar, resumir y mejorar la presentación de información;
- Se proporciona una herramienta como extensión del desarrollo humano;
- Habría mayor interconexión y empoderamiento ciudadano;
- Se mejora la transparencia y la confianza;
- Se mejoran los canales de comunicación accesibilidad;
- Se reduce la exclusión. y
- Puede dirigirse a grupos específicos.

Propuesta

De acuerdo con Puente (2023), los retos de la investigación parlamentaria pueden resumirse de la siguiente manera: abrirse a la posibilidad de la búsqueda de mejorar lo que hacemos; la inteligencia artificial en la actividad parlamentaria; ser relevante, útil, necesario, para la actividad parlamentaria y crear nuevas formas de comunicación efectiva. Como se ha discutido, durante la pandemia los avances tecnológicos permitieron el análisis, la discusión y la votación de asuntos parlamentarios, lo que resultó en sesiones semipresenciales. Este suceso marcó un precedente en la actividad parlamentaria, porque permitió la votación a distancia y la representación legislativa entró en la era digital. Eso supuso que es posible ser proactivo en tiempos de crisis, abriendo la posibilidad de implementar esquemas inéditos de participación legislativa a distancia.

En función de los objetivos que persigue la investigación parlamentaria, este trabajo propone implementar una herramienta que permita a la población votar a distancia en los

temas que se discuten en el Congreso. Esta propuesta surge como una posibilidad que en términos de Lissidini ayudaría a superar el problema de la desconfianza y el desinterés, ya que la conectividad y el uso de medios electrónicos son medios que empoderan a la ciudadanía mediante el fortalecimiento e incremento de la formación de la opinión de la ciudadanía y su incidencia en el proceso de toma de decisiones.

a. App

El diseño de mecanismos participativos mediante las nuevas tecnologías abre la puerta a la expansión digital de la Cámara a través del desarrollo de herramientas que generan interacciones que contribuyan a mejorar la comunicación con la ciudadanía. Me refiero, en particular, a la participación ciudadana y la difusión de información, ambas categorías componentes fundamentales en la composición de un gobierno transparente y participativo y de la propuesta que se expone. La App denominada Sistema de Votación e Información Legislativa (SIVIL) opera un servicio de sondeo de opinión a través de votaciones electrónicas a distancia mediante una plataforma digital interactiva de votación ciudadana en tiempo real respecto a los temas que se discuten en el Congreso, sus finalidades primarias son:

1. Constituirse en un ejercicio interactivo a distancia y en tiempo real que implica a la sociedad y al Congreso para involucrar al mayor número de personas posible mediante un ejercicio concreto de votación como expresión de la voluntad de determinadas propuestas, fundamental para la toma de decisiones legislativas.
2. Promover la máxima divulgación y transparencia.
3. Generar mayor interés en los temas parlamentarios.
4. Ampliar la confianza, empoderamiento accesibilidad e inclusión de temas discutidos.
5. Mejorar la forma en cómo se presenta la información al proporcionar una herramienta asequible y fácil de utilizar.
6. Constituir un modelo pedagógico y didáctico de la labor legislativa y sus funciones.
7. Incrementar la participación libre, abierta, sin coerción alguna.
8. Mejorar los canales de comunicación y accesibilidad.

La descarga de la App es libre y gratuita y está disponible a población abierta y se activa mediante una notificación al teléfono celular registrado. La app, es una prueba piloto para explorar aspectos metodológicos orientados a evaluar el comportamiento social en temas

legislativos mediante el uso de nuevas tecnologías. La información estadística legislativa y los resultados de las votaciones pueden ser compartidos mediante descarga simple en formato PDF sin solicitud previa alguna a:

- Ciudadanía en general.
- Organizaciones de Monitoreo Parlamentario (OMP).
- Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).
- Instituciones gubernamentales.

Toda la información proporcionada puede emplearse para evaluar la participación e interés ciudadanos sobre temas legislativos, a través de:

- a. Observar datos cuantificables que permitirán medir el crecimiento del nivel de interacción ciudadana en temas legislativos mediante el empleo de nuevas tecnologías.
- b. Conocer de manera precisa e instantánea como la población piensa acerca de los temas que discute el Congreso.
- c. Medir los efectos de la inclusión y participación ciudadana en tiempo real.
- d. Conocer el impacto potencial de aceptación social de un modelo automatizado de votaciones.
- e. Comprender el interés o impacto que despiertan temas específicos de la agenda legislativa en la población.
- f. Sistematizar datos para análisis estadístico.

The image displays three screenshots of the SIVIL mobile application interface, arranged vertically.

Screenshot 1 (Top Left):

- Header:** SIVIL logo with a red microphone icon.
- Section:** ¡BIENVENIDX! (Welcome).
- Text:** Sistema de Votación e Información Legislativa (Voting System and Legislative Information).
- Text:** En este momento no hay votaciones en curso. (At this moment there are no votes in progress).
- Text:** Descúida, te notificaremos cuando haya una nueva votación. (Don't worry, we will notify you when there is a new vote).
- Image:** A large blue hand icon pointing at a red fingerprint icon.
- Icons:** A row of five circular icons with symbols: a speech bubble, a person, a gear, a person with a checkmark, and a person with a question mark.

Screenshot 2 (Top Right):

- Header:** SIVIL logo with a red microphone icon.
- Section:** ¡BIENVENIDX! (Welcome).
- Text:** Estás ingresando al Sistema de Votación e Información Legislativa. (You are entering the Voting System and Legislative Information System).
- Text:** ACTUALIZAR (Update) button.
- Image:** A background image showing many hands raised.
- Icons:** A row of five circular icons with symbols: a speech bubble, a person, a gear, a person with a checkmark, and a person with a question mark.

Screenshot 3 (Bottom Right):

- Header:** SIVIL logo with a red microphone icon.
- Text:** ¿Estás de acuerdo con que el Estado Intervenga con acciones para mejorar la calidad de vida del adulto mayor en situación de dependencia mediante un Sistema de Cuidados? (Are you agree that the State intervenes with actions to improve the quality of life of the elderly in a situation of dependency through a Care System?).
- Date:** 2022-12-30
- Votación:** (Voting) with a lock icon.
- Section:** Voto Ciudadano (Citizen Vote)
- Data:** 3 (green), 1 (red), 0 (blue). De un total de: 4.
- Section:** Cámara de Diputados (Chamber of Deputies)
- Data:** 350 (green), 140 (red), 10 (blue). De un total de: 500.
- Icons:** A row of five circular icons with symbols: a speech bubble, a person, a gear, a person with a checkmark, and a person with a question mark.

En resumen, la presente herramienta se constituye en un elemento que no intenta sustituir, sino promover e incentivar la interacción ciudadana en temas legislativos. Toda vez que siendo una meta que la ciudadanía influya más en estas decisiones y se constituya en garantes del trabajo legislativo, es deseable que sus prácticas; en la medida de lo posible, se fortalezcan al hacer imprescindible su participación mediante formatos accesibles e intuitivos que no impliquen un compromiso más allá de la voluntad libre de participar.

Conclusiones

Aunque es cierto que la innovación legislativa y la tecnología brindan oportunidades para mejorar la eficiencia del Congreso, es crucial destacar que la transformación de la Cámara de Diputados no se limita a la implementación de la tecnología en sí misma, sino a su incorporación al sistema democrático existente y su capacidad para ampliarlo en armonía con sus principios. En el caso de la Inteligencia Artificial, es innegable que tendrá un impacto significativo en los sistemas parlamentarios, por lo que destaco que es urgente implementar estrategias que atiendan y adopten al interior de la Cámara los cambios que no tardarán en modificar nuestra labor, ello con el objetivo de regular sus avances y mantener un equilibrio entre innovación y tradición, bajo la premisa desde luego, de que las nuevas tecnologías si bien definitivas, son complementarias para el trabajo de las personas: no deben suplantar las prácticas existentes. La investigación, las modificaciones legales, la normatividad interna, la documentación, la automatización de procesos y la participación ciudadana en línea, son algunos de los retos y oportunidades que implica. Según Giddens, no deberíamos ser sorprendidos por esto, sino que deberíamos adaptarnos, ya que esto no es sino el resultado de una evolución constante, progresiva e irreversible de toda sociedad.

Fuentes consultadas

Bibliográficas

- Aguilar Calderón Luis Daniel (2023), Paradigma derivado de la pandemia del COVID 19: La Cámara de Diputados frente al desarrollo de un Parlamento democrático moderno y el advenimiento de las plataformas digitales, Redipal, 2023.
- Alicia Lissidini, Yanina Welp y Daniel Zovatto (2008), Democracia directa en Latinoamérica, Buenos Aires, Argentina.
- Andrade Cárdenas, Nidia, Parlamento abierto, (2021) Legisladores y grupos parlamentarios del Congreso mexicano, en: Puente Martínez, Khemvirog, El Congreso mexicano y el parlamento abierto. Transparencia, participación ciudadana, innovación, integridad y responsabilidad parlamentarias. Colección INAI, México.
- Andrade Carreño Alfredo /2015), los postulados fundamentales de la teoría de la modernidad reflexiva de Anthony Giddens, Acta Sociológica (2019), núm. 67, mayo-agosto, pp. 87-110.
- Bárcena, S. A., & Hernández Díaz, D. Score de Participación Parlamentaria (SPP). Sobre cómo medir el desempeño de los diputados federales en México. Estudios Políticos, México.
- Cadena Roa, Jorge, (2019) El malestar con la representación en México, Primera edición: agosto, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales
- El Parlamento Abierto (2021), Congreso del Estado de Sinaloa, Instituto de Investigaciones Parlamentarias.
- Encuesta Nacional de Cultura Cívica (ENCUCI) 2020.
- Figueroa Zanabria, V. M. (2018). Gobierno Abierto en México: hacia una discusión realista de su factibilidad. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales. Nueva Época, Año LXIV, núm. 235 enero-abril de 2019, México
<https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2019.235.59021>
- (Consulta 17 de marzo de 2024)
- Garcés Méndez Itzel Panambí, (2021), Plataformas digitales y experiencias exitosas de parlamento abierto en el mundo, en: Puente Martínez, Khemvirog, Congreso mexicano y el parlamento abierto. Transparencia, participación ciudadana, innovación, integridad y responsabilidad parlamentarias. Colección INAI, México.
- Harris Marci & Wilson Aubrey for, (2024) volumen 1, Representative bodies in the AI era insights for legislatures, popvox fundation, january 2024.
https://www.popvox.org/ai-vol1?utm_medium=email&_hsMI=289417942&_hsenc=p2ANqtz-9mA29lhqW0tL0SsjprwTHtTQwyJC7eeE_PHZ_ZSrC14RtmAUVU0UIVLMuZMo3nZv1HQXwW8Mt-L-S1qrM0ak6xbTwcDIOKq9bI_CAuKVSJIMsn8BM&utm_content=289417942&utm_source=hs_email#signup
- (Consulta 17 de marzo de 2024)
- Informe mundial de 2018 sobre el parlamento electrónico, Unión Interparlamentaria, 2018, La evolución de los sistemas parlamentarios en la era de la inteligencia artificial y la tecnología (2023), Biblioteca LegisTech | Bússola Tech.
https://library.bussola-tech.co/p/the-evolution-of-parliamentary-systems?utm_source=profile&utm_medium=reader2
- Consulta 17 de marzo de 2024)
- Libro blanco en materia de parlamento abierto, acciones estratégicas, agosto 2021, Cámara de Diputados.

- Luna Pla Issa, Puente Martínez Khemvирg, (2021), Buenas prácticas de Parlamento Abierto y Transparencia Legislativa, Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Jurídicas Facultad De Ciencias Políticas Y Sociales México.
- Luna Pla Issa, Puente Martínez Khemvирg, Flores Imer, (2018), Transparencia Legislativa y Gobierno Abierto, Universidad Nacional Autónoma de México Instituto de Investigaciones Jurídicas Facultad De Ciencias Políticas Y Sociales México.
- Mancilla Roberto (2019) con ilustraciones de Oliver González, ¿Qué es el Parlamento Abierto?
https://senadoresciudadanos.mx/sites/default/files/parlamentoabierto_highres.pdf
- OCDE (2024), Panorama de las Administraciones Públicas: América Latina y el Caribe 2024, OECD Publishing, París, <https://doi.org/10.1787/0f191dcb-es>
- Programa de Formación Especializada para el Cuerpo de Investigadores Parlamentarios, Curso: el ciclo de políticas públicas y el papel del poder legislativo. Dr. Khemvирg Puente: La investigación parlamentaria.
- Puente, Khemvирg e Issa Luna Pla (2018) Transparencia y Apertura de la Cámara de Diputados de México. Observatorio de Transparencia Legislativa y Parlamento Abierto. Resumen Ejecutivo, México: Universidad Nacional Autónoma de México e Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI).
- Tahar Chaouch, Malik (2012), Crisis de la representación política y democratización en México: de la generalidad y especificidad del caso, Desafíos, vol. 24, núm. 1, enero-junio, 2012, pp. 15-36, Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia
- Tecnologías Generativas y el Ciberespacio en la Agenda Legislativa 2024, Congreso Anticipando el Futuro Asamblea Legislativa de Costa Rica, Primera edición: noviembre de 2023.
- Gary E. Marchant, Braden R. Allenby, Joseph R. Herkert, Editors, Foreword by Peter A. French. (2011). The Growing Gap Between Emerging Technologies and Legal-Ethical Oversight: The Pacing Problem".
- Transformación de los procedimientos parlamentarios, Biblioteca LegisTech | Büssola Tech, 2023.
https://library.bussola-tech.co/p/parliamentary-procedures-transformed?utm_source=profile&utm_medium=reader2
(Consulta 17 de marzo de 2024)
- Trujano Ruiz María Magdalena, (2011). Giddens y la "Individualidad altamente reflexiva", Argumentos, Nueva Época, año 24, núm. 65, enero-abril, UAM-X México, 2011.

Normatividad

- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública del 9 de mayo de 2016
Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, DOF 03-09-1999
Reglamento de la Cámara de Diputados, DOF 24-12-2010.
- Reglamento que la Cámara de Diputados aplicará durante las situaciones de emergencia y la contingencia sanitaria en las sesiones ordinarias y extraordinarias durante la LXV Legislatura, DOF 03-09-2021SARS-CoV-2 (COVID-19)
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5688265&fecha=09/05/2023#gsc.tab=0
(Consulta 17 de marzo de 2024)
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se establecen las medidas que adoptará la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus (Covid 19) del 18 de marzo de 2020.
- Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se suspenden los plazos y términos de los asuntos competentes de éste órgano, derivado a las medidas adoptadas por la Cámara de

Diputados del Congreso de la Unión ante la pandemia del coronavirus (COVID-19) del 19 de marzo de 2020.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de sesiones y reuniones semipresenciales. Gaceta Parlamentaria, número 6387-V, martes 17 de octubre de 2023.

Acuerdos internacionales

Alianza para el Gobierno Abierto <https://obamawhitehouse.archives.gov/open/partnership>
Declaración de Gobierno Abierto, septiembre 2011.

<https://www.opengovpartnership.org/es/process/joining-ogp/open-government-declaration/>

(Consulta 17 de marzo de 2024)

Declaración de Lanzamiento de la Alianza por el Parlamento Abierto
https://www.senado.gob.mx/comisiones/cogati/eventos/docs/Declaracion_220914.pdf

(Consulta 17 de marzo de 2024)

Decreto por el que se declara terminada la acción extraordinaria en materia de salubridad general que tuvo por objeto prevenir, controlar y mitigar la enfermedad causada por el virus